



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de marzo de 2020

Número 5475-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

2 De la Mesa Directiva

2 De la Junta de Coordinación Política

3 De los diputados Julieta Kristal Vences Valencia, Lourdes Celenia Contreras González, Jesús Fernando García Hernández, Nayeli Salvatori Bojalil, Adriana Paulina Teissier Zavala y Verónica Beatriz Juárez Piña, por las que solicitan el retiro de iniciativas

5 De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, sobre la integración de su mesa directiva para el segundo año de la LXIV Legislatura

6 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el reporte sobre la ejecución de los programas y las actividades gubernamentales correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal de 2020

7 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente

Iniciativas de las legislaturas locales

16 Del Congreso de Coahuila, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Anexo I

Martes 10 de marzo

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, suscrita por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 18 de febrero de 2020.

“Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.”

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 20 de febrero de 2020.

“Se turna a la Comisión de Gobernación y población, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.”

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica)
Presidenta

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Palacio Legislativo, San Lázaro,
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno de la Cámara de Diputados las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Irma María Terán Villalobos cause baja como secretaria de la Comisión de Asuntos Frontera Norte.
- Que la diputada Irma María Terán Villalobos cause baja como integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Que la diputada Irma María Terán Villalobos cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)
Presidente

DE LOS DIPUTADOS JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA, LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ, JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, NAYELI SALVATORI BOJALIL, ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA Y VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
martes 3 de marzo de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, registrada por la suscrita en el orden del día del 6 de febrero de 2020, turnada a las Comisiones Unidas de Educación, y de Atención a Grupos Vulnerables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, anexo copia de la solicitud en cuestión.

Atentamente

Diputada Julieta Kristal Vences Valencia (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México; a 4 de marzo 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del

presente escrito solicito sea retirada la iniciativa presentada por una servidora, Lourdes Celenia Contreras González, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; la iniciativa con proyecto decreto que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5374-II, el día 26 de septiembre de 2019.

Atentamente

Diputada Lourdes Celenia Contreras González (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
3 de marzo de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Diputada presidenta:

Al saludarle con agrado, sirve la presente para solicitar de usted gire las instrucciones correspondientes, de suerte tal que se retire de la Comisión de Dictamen de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, la iniciativa con proyecto de decreto que por el que se expide la Ley Nacional de Fomento al Cultivo, Comercio e Industrialización del Cacahuete, publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5363-IV, del martes 10 de septiembre de 2019, presentada por los que suscribimos.

Sin otro particular y anticipándole nuestro agradecimiento a su gestión, quedamos de usted,

Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica)

Diputado Eraclio Rodríguez Gómez (rúbrica)

Diputado Juan Enrique Farrera Esponda (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de marzo de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, Nayeli Salvatori Bojalil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Turno: Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Lo anterior, a fin de robustecer y ampliar los argumentos para la mejora de dicho proyecto legislativo.

Sin otro particular, agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Nayeli Salvatori Bojalil (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de marzo de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted su amable apoyo con la finalidad de retirar de la Comisión de Seguridad Pública el siguiente punto de acuerdo:

Por el que se exhorta al gobierno de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a ordenar la elaboración de un programa de prevención del delito de extorsión para el estado.

Publicación en Gaceta: año XXII, número 5457-VII, jueves 13 de febrero de 2020.

Por lo anterior, solicito a usted amablemente tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente; reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de marzo de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente sea retirada la siguiente iniciativa:

- Que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2019, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2020.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Los integrantes de lo Comisión Bicameral del Canal del Congreso, en sesión celebrada el 19 de febrero del presente, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 141 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 13, numeral 1, incisos A y F, del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; suscribimos el acuerdo adjunto al presente, por el que se integra la nueva mesa directiva para el segundo año de esta legislatura.

Envío a usted el acuerdo señalado, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 150, fracción XI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Con gratitud por sus consideraciones, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Rafael Hernández Villalpando (rúbrica)
 Presidente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 13, numeral 1, incisos A y F, del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión suscriben el presente acuerdo, por el que se integra la nueva mesa directiva de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión estará integrada por tres diputadas o diputados y tres senadoras o senadores, elegidos por el pleno de cada Cámara a propuesta de la respectiva Junta de Coordinación Política.

Segunda. El Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 13 que la comisión tendrá una mesa directiva, integrada por una presidencia y 2 secretarías, elegidas de manera directa por los integrantes de la misma. Dicha responsabilidad se ejercerá durante 12 meses y será rotatoria entre los grupos parlamentarios representados en la comisión y alternada entre ambas Cámaras.

Tercera. Que de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores en sesión de fecha 13 de noviembre de 2018, los senadores designados como integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión son los siguientes: Cruz Pérez Cuellar (Morena), presidente; y Nadia Navarro Acevedo (PAN) y Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD). Adicionalmente, se integra la senadora Patricia Mercado (Movimiento Ciudadano) para que participe con voz en las reuniones de la comisión.

Cuarta. Que de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en sesión de fecha 21 de febrero de 2019, los diputados designados como integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión son Rafael Hernández Villalpando (Morena), Norma Adela Guel Saldívar (PRI) y Nayeli Solvatori Bojalil (PES).

Quinta. Que el 22 de febrero se instaló la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

Por lo anterior se someten a consideración los siguientes

Acuerdos

Primero. Se designa al diputado Rafael Hernández Villalpando como presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Se designa al senador Miguel Ángel Mancera Espinosa como secretario de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Se designa a la Senadora Nadia Navarro Acevedo como secretaria de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020.

La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

Senadores: Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), presidente; Nadia Navarro Acevedo (rúbrica), Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica).

Diputados: Rafael Hernández Villalpando (rúbrica), Norma Adela Guel Saldívar (rúbrica), Nayeli Salvatori Bojalil.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2020

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Del honorable Congreso de la Unión Presentes

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DTORT/0335/2020 el licenciado Armando Segura Martínez, director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, envía el “Reporte bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales”, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el citado informe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio De Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 3 de marzo del 2020.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace Legislativo Secretaría de Gobernación Presente

Por medio del presente, me permito enviarle el Reporte Bimestral Enero - Febrero de 2020 concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 42, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social, donde

se indica que: “La Secretaría Administradora informará bimestralmente a la Cámara de Diputados o los Congresos locales, respectivamente, a través de la Comisión competente, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales ...IV) Para el caso de la Administración Pública Federal, el reporte del uso de los tiempos fiscales y de Estado.”

En ese sentido, le adjunto una impresión del reporte bimestral antes mencionado.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente

Licenciado Armando Segura Martínez (rúbrica)
Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión
de la Dirección General de Radio, Televisión
y Cinematografía, Segob

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CINCO CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En atención al oficio número DGPL 64-II-5-1185, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.064/2020, suscrito por el doctor Octavio

Adolfo Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a declarar como situación de urgencia el combate a la roya del café; implementar una cruzada nacional interinstitucional a favor del sector social caficultor Y, para implementar un programa emergente de rescate al sector caficultor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.

Me permito hacer referencia al oficio número SG/UE/311/1846/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año 2019, mismo que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a declarar como situación de urgencia el combate a la roya del café.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a implementar una cruzada nacional interinstitucional a favor del sector social caficultor.

”**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de las dependencias que corresponda, implemente un programa emergente de rescate al sector caficultor.”

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental mediante nota número 007 signado por la titular de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, emite

sus consideraciones con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019.

Para: **Maestro Julio Trujillo Segura**
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

De: **Doctora Adelita San Vicente Tello**
Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables

Asunto

Atención al oficio número SG/UE/311/1846/19, mediante el cual el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hizo el conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (APLXIV/2019-0000175).

Antecedentes/Descripción

El pasado 1 de octubre del presente año se aprobó el punto de acuerdo en la Cámara de Diputados con el número de folio APLXIV/2019-0000175, que se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a declarar como situación de urgencia el combate a la roya del café.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a implementar una cruzada nacional interinstitucional a favor del sector social caficultor.

”**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de las dependencias que corresponda, implemente un programa emergente de rescate al sector caficultor.”

Lo anterior, expresado mediante atenta nota número 179-181019-SFNA de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Semarnat, que solicita respuesta de esta Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (en adelante Dirección) para atender dicho oficio.

Informe/Solicitud/Opinión

Dado que, en el reglamento interno de la Semarnat, en su artículo 24, confiere a esta dirección las atribuciones necesarias para realizar un pronunciamiento respecto a los problemas ambientales del sector primario, que incluye la caficultura, se dan las siguientes observaciones:

I. En virtud de la situación de emergencia ante el problema de la Roya del-Café, el cual es uno de los principales problemas del sector caficultor, porque provoca de manera significativa la pérdida total o parcial de los rendimientos productivos:

a. La dirección se pronuncia a favor de la puesta en marcha de un programa emergente de rescate al sector caficultor para tomar medidas preventivas y correctivas pertinentes al problema fitosanitario, debido a su estrecha relación con el manejo de los agroecosistemas, la genética de los cafetos y la creación de capacidades técnicas de los productores caficultores.

b. La dirección reitera la disposición, dentro de sus atribuciones enmarcadas en el artículo 24 del reglamento interno de Semarnat, para coadyuvar en los exhortos del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados a que se hace referencia al inicio de este documento. Además, de hacer un llamado a las instancias gubernamentales res-

ponsables para implementar e impulsar las acciones estratégicas necesarias y urgentes en tanto no se tenga un control del problema.

II. Asimismo, esta dirección reivindica coadyuvar, en el ámbito de su competencia, para realizar las acciones necesarias que promuevan el desarrollo sustentable de la cafecultura, a fin de preservar la biodiversidad, los recursos genéticos y, a su vez, la autosuficiencia y su rentabilidad.

Sin otro particular, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Adelita San Vicente Tello (rúbrica)
Directora General del Sector Primario y Recursos
Naturales Renovables

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En atención al oficio número DGPL 64-II-2-1208 firmado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/0243/2020 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar una cuenta satélite que forme parte del Sistema de Cuentas Nacionales de México, así como integrar a su acervo estadístico los datos re-

cabados para apoyar la toma de decisiones sobre el sector de la economía social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio e Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno
Presente**

Hago referencia al oficio número SG/ UE/ 311/ 2509/ 19, por medio del cual, se dirigió a la Secretaría de Bienestar, ingeniera María Luisa Albores González, a efecto de informar que, en la sesión del 26 de noviembre de 2019, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo, cuyo resolutivo cito:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar, al Instituto Nacional de Economía Social y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que se implante una cuenta satélite y que forme parte del Sistema de Cuentas Nacionales de México, así como integrar a su acervo estadístico los datos recabados para apoyar la toma de decisiones sobre el sector de la economía social.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número CGPE/ 034/ 2020, firmado por el coordinador general del Instituto Nacional de la Economía Social, licenciado César Escalona Fabila, quien informa que dicha dependencia iniciará las gestiones necesarias y conducentes ante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), con el propósito de mejorar la información de que disponga el gobierno de México para el diseño e implantación de la política pública de fomento a la economía social.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Iván Rico López (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, febrero 6 de 2020.

Maestro Iván Rico López
Director General de Vinculación Interinstitucional de Bienestar
Presente

Hago referencia al oficio número DGVI/ 1466/ 2019 del 11 de diciembre de 2019, relacionado con el punto de acuerdo aprobado el 26 de noviembre del año anterior por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, cuyo resolutivo dice:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar, al Instituto Nacional de Economía Social y al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, a fin de que se implante una cuenta satélite y que forme parte del Sistema de Cuentas Nacionales de México, así como integrar a su acervo estadístico los datos recabados para apoyar la toma de decisiones sobre el Sector de la Economía Social.

Al respecto, le comento lo siguiente:

I. Antecedentes. En el 2017, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) realizaron un proyecto para elaborar un estudio de factibilidad para la realización de una Cuenta Satélite de las Empresas de la Economía Social de México. Los resultados del proyecto estimaron que en el corto plazo, **las fuentes de información disponibles permitirían la construcción de cuentas de producción y puestos de trabajo de las empresas de la economía social de México, mediante la identificación en Censos Nacionales y Encuestas Agropecuarias, con una cobertura conceptual de las Empresas del Sector Social de la Economía, para las cuales se pueden obtener datos suficientes por clasificación SCIAN y por tipo de organismo.**

En 2018, con base en los resultados obtenidos del estudio de factibilidad y la disponibilidad de la información del Sistema de Cuentas Nacionales, se generó el Estudio de caso de la Cuenta Satélite de la Economía Social de México (CSESM) para el año 2013 sobre el conjunto de actividades económicas llevadas a cabo por entidades organizadas con autonomía de decisión y gestión democrática que privi-

legian al trabajo y al ser humano sobre el capital, en las que los miembros reúnen una doble condición de trabajadores y socios para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan.

2. Donativo Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). En el marco del convenio de financiación que suscribió el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para implantar el proyecto denominado Economía Social: Territorio e Inclusión, cuyo ejecutor es el Instituto Nacional de la Economía Social (Inaes), dicho organismo internacional realizó un donativo destinado a financiar acciones para fortalecer dicho proyecto en particular y la economía social en México de manera general.

La Cepal es el ente ejecutor del donativo referido y se ha acordado, tanto con FIDA como con la Cepal, que parte de dicho donativo se destine a cubrir los gastos que supongan la integración, desarrollo y actualización de la cuenta satélite, así como su incorporación al Sistema de Cuentas Nacionales a cargo del Inegi.

Con los elementos antes referidos, salvo disposición en contrario, la Dirección General a su digno cargo podría informar a la H. Cámara de Diputados que la Secretaría de Bienestar, a través del Inaes, iniciará las gestiones necesarias y conducentes ante el Inegi para proceder en los términos que se acuerden, con el propósito de mejorar la información de que disponga el Gobierno de México para el diseño e implementación de la política pública de fomento a la economía social, con lo cual se atenderá cabalmente su exhorto.

Sin otro particular, reciban cordiales saludos.

Atentamente
Licenciado César Escalona Fabila (rúbrica)
Coordinador General

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En atención al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-1740 signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/0244j2020 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a garantizar el acceso al saneamiento y agua potable domiciliada, a la población que vive en zonas rurales de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno
Presente**

Hago referencia al oficio número SG/UE/230/117/19, por medio del cual, se dirigió a la secretaria de Bienestar, ingeniera María Luisa Albores González, a efecto de informar que, en la sesión del 28 de enero del año en curso, el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo, cuyo resolutivo cito:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a los organismos de cuenca, a la Secretaría de Bienestar y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que, en conjunto con los gobiernos de los estados y municipios de la República Mexicana, garanticen el acceso al saneamiento y agua potable domiciliada, a la pobla-

ción que vive en zonas rurales de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; así como la implementación y el fortalecimiento de programas dirigidos a garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de la población en beneficio de su salud y calidad de vida”.

Al respecto, me dirijo a usted para informar que, al haber realizado un análisis con diversas áreas adscritas a esta secretaría, y con fundamento en lo establecido por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ha determinado que esta dependencia no cuenta con las atribuciones necesarias para brindar la atención señalada al punto de acuerdo en cita.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Iván Rico López (rúbrica)
Director general de Vinculación Institucional, Secretaría de Bienestar

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En atención al oficio número DGPL 64-II-5-1853 signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 09.9001.G00000.G0000/2020 suscrito por el licenciado David Razú Aznar, titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano

del Seguro Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relacionado con las trabajadoras del hogar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/230/10S/20, mediante el cual informa la aprobación de un punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar”.

Sobre el particular, me permito informarle que tras realizar la gestión correspondiente con la Dirección de Incorporación y Recaudación, me hicieron llegar la información correspondiente, misma que anexo al presente para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente
David Razú Aznar (rúbrica)
Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

Licenciada Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Coordinación
De Vinculación con el Congreso
De la Dirección de Vinculación Institucional
y Evaluación de Delegaciones
Presente

Se hace referencia a su oficio 09.9001.G50000.G500/2020 017 del 4 de febrero del 2020, dirigido al coordinador homólogo de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR), en el cual indica que con similar DFPL 64-ii-5-1854 del 28 de enero del 2020, el senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, envía el punto de acuerdo aprobado el 28 de enero de 2020, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar.

Antecedente

-El 18 de diciembre de 2019, la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar la difusión de sus derechos laborales.

-Mediante oficio D.G.P.L 64-II-5-1685 del 8 de enero del 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen correspondiente.

-El 21 de enero del 2020, dicha Comisión analizó el contenido de la proposición con punto de acuerdo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1o. y 5o. de la Ley del Seguro Social (LSS); 1, 2, fracción V, 3, fracción II, inciso e), 71 y 84 del Reglamento del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), así como de los numerales 8.4 y 8.4.2

del Manual de Organización de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, validado y registrado el 14 de marzo de 2018, esta Coordinación de Asistencia Legal, comunica lo siguiente:

-A partir del 1 de abril de 2019 dio inicio el Programa Piloto para la Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar con el objetivo de garantizar el acceso a la seguridad social a las personas pertenecientes a este grupo, en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores.

-El trámite de afiliación se puede realizar a través de internet y de forma presencial en ventanillas de las subdelegaciones.

La cobertura incluye los cinco seguros que prevé la Ley del Seguro Social, es decir, Seguro de Enfermedades y Maternidad, Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida, Invalidez y Vida y Retiro Cesantía y Vejez.

Cifras relevantes

-Al mes de febrero, se tiene una afiliación de 16 mil 397 personas trabajadoras del hogar vigentes.

Trabajadoras del hogar vigentes por mes.



-El número de las personas trabajadoras del hogar afiliadas al mes de febrero, representa lo siguiente:

—Crecimiento de un mil 341 por ciento respecto del primer mes de inicio del programa.

—De las 16 mil 397 personas trabajadoras del hogar, 74 por ciento son mujeres con una edad promedio de 49 años y el 26 por ciento restante son hombres con un promedio de 55 años.

—El 25 por ciento de las personas trabajadoras del hogar se ubican en Ciudad de México y el estado de México.

—El 54 por ciento de las personas trabajadoras del hogar se ubica entre un rango de 51 y 70 años de edad.

-Al mes de febrero, el salario promedio mensual del programa piloto de las personas trabajadoras del hogar es de 4 mil 945 pesos.

—Actualmente, el número de personas aseguradas en la prueba piloto es de un 818.1 por ciento más que las aseguradas actualmente bajo el esquema anterior (modalidad 34, cuenta con mil 786 personas aseguradas).

-Los beneficiarios potenciales a registrar se calculan en 26 mil 800.

-Cifras Inegi vs resultados del Programa Piloto.

—Al mes de octubre, la distribución por rango de edad de las personas trabajadoras del hogar está sesgada a edades mayores a 50 años, a diferencia de lo registrado por el Inegi en la Encuesta de Nacional de Ocupación y Empleo en la cual está centrada entre 30 y 40 años.

—Con base en la ENOE, el 9.7 por ciento de los trabajadores son hombres mientras que en el Programa Piloto el 26 por ciento son hombres.

-Historial laboral previo a la incorporación al Programa Piloto

—De las 16 mil 397 personas trabajadoras del hogar, 12 mil 604 contaban con un historial laboral, pero el 41 por ciento de éstas su último registro es de hace más de 10 años.

—1 mil 472 casos estuvieron en algún momento en el esquema anterior (modalidad 34).

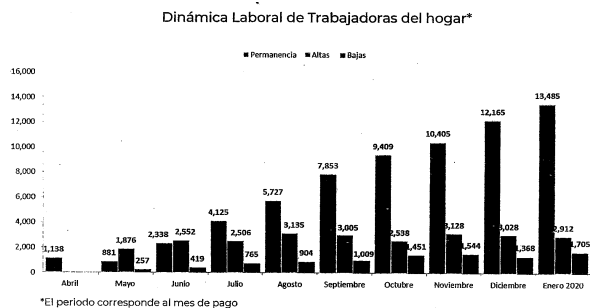
-Dinámica Laboral

—Al mes de febrero se tienen 16 mil 389 personas trabajadoras del hogar vigentes en sus derechos, lo anterior como resultado de las 2 mil 910

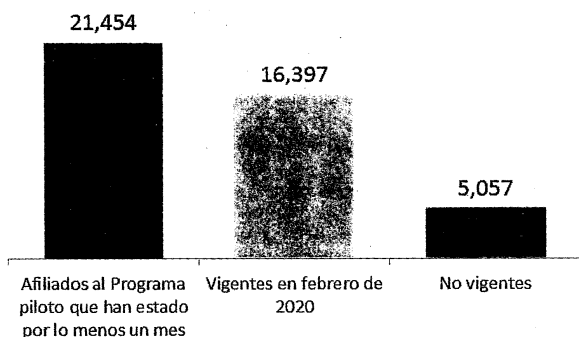
altas y mil 714 bajas que se dieron en el último mes.

—Durante los primeros 10 meses se tiene un promedio de permanencia de 82 por ciento de un mes a otro.

Dinámica Laboral de Trabajadoras del hogar*



-Desde que comenzó el Programa Piloto en abril de 2019 hasta febrero de 2020 se han afiliado 21 mil 454 personas distintas por lo menos durante un mes. Actualmente, hay 16 mil 397 personas vigentes y 5 mil 57 personas ya no están.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro J. Roberto Flores Bañuelos (rúbrica)
Titular de la Coordinación de Asistencia Legal de la
Unidad de Servicios Estratégicos de la Dirección de
Incorporación y Recaudación, IMSS

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Del honorable Congreso de la Unión Presentes

En atención al oficio número D.G.P.L 64-II-2-1538 signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INM/OSCJ/DLC/055/2020 suscrito por el licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez, director de Legislación y Consulta del Instituto Nacional de Migración, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a analizar la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados, para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a (ilegible) de febrero de 2020.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace Subsecretaría de Gobierno Presente

Hago referencia a al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-1538, mediante el cual la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, da a conocer el punto de acuerdo aprobado, en la sesión celebrada el 29 de enero de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, a Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en

el Exterior, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados de Estados Unidos, a efecto de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.”

Al respecto, y por instrucciones superiores, tengo a bien remitir copia simple de los oficios números INM/DGA/0374 y INM/DGPMV/0047/2020, suscritos por la directora general de Administración y por la directora general de Protección al Migrante y Vinculación de este Instituto, respectivamente, por medio de los cuales informan lo conducente, dentro del ámbito de competencia de cada una de ellas, sobre un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez (rúbrica)
Director de Legislación y Consulta

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez
Director de Legislación y Consulta
Del Subcomisionado Jurídico
Del Instituto Nacional de Migración Presente

En atención al oficio número INM/OSCJ/DLC/039/2020 de fecha 14 de febrero del año en curso, en donde se refiere al acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión a través del SEGOB/SDHPM-SP/0415/2020, en el que se determina:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto de integrarlos como

docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país”.

Informo que dentro de la Dirección a mi cargo no existe un área que tenga registro ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer); por lo tanto reiteramos que no somos la dependencia encargada para formar docentes especializados para impartir cursos.

No obstante, derivado de nuestro compromiso, informo que la Dirección de Capacitación Migratoria encargada de la profesionalización y capacitación constante del personal del INM, puede ofrecer el curso de Formador de formadores, en donde se establecen las bases generales de instrucción, que requieren los instructores del INM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Carmen Ivonne Ramírez García (rúbrica)
Directora general de Administración

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

Licenciado Juan Carlos Cárdenas Gómez
Director de Legislación y Consulta
Subcomisión Jurídica del INM
Presente

En atención al oficio número INM/OSCJ/DLC/040/2020 mediante el cual la Dirección de Legislación y Consulta nos informa que la licenciada Patricia Rojas Maldonado, adjuntó el oficio número SG/UE/230/111/20, suscrito por Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace en la Subsecretaría de Gobierno, por el cual hace del conocimiento que, a través del oficio número D.G.P.L 64-II-2-1538, la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos informó sobre el acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, el día 28 de enero del 2020, en el cual exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto de los Mexicanos en el Exterior para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen la posibilidad de desarrollar un programa emergente de formación, capacitación y certificación dirigido a connacionales repatriados desde Estados Unidos, a efecto

de integrarlos como docentes especializados para impartir cursos de inglés en las escuelas públicas del país.

En virtud de lo anterior, me permito informarle que esta Dirección General, realizará, con base al artículo 133 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, para que, en colaboración, se analice la posibilidad de desarrollar en conjunto el programa propuesto por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Ruth Villanueva Castilleja (rúbrica)
Directora general de Protección al Migrante
y Vinculación

Iniciativas

DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 TER DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión

En sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, el Pleno del Congreso del estado trató un dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto, que presenta como proposición para la Cámara de Diputados, el diputado Fernando Izaguirre Valdés, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de que en las dependencias de gobierno federales, estatales y municipales, en las industrias agrícolas y ganaderas, y en las instituciones educativas del país, implementen en sus inmuebles sistemas de captación de agua pluvial, para así generar un óptimo aprovechamiento de los recursos hídricos provenientes de la naturaleza.

Se consideró procedente la iniciativa contenida en el dictamen, por lo que, con fundamento en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se envía a esa Cámara de Diputados.

En cumplimiento de lo antes dispuesto, se anexa a la presente el dictamen en mención, para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del estado, se comunica a usted lo anterior, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el referido dictamen.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
a 2 de marzo de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)
Oficial Mayor del Congreso del Estado

Proyecto de Decreto

Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 17 Ter. Las dependencias de la administración pública **de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los estados y la federación, los ayuntamientos y municipios; los planteles escolares públicos o privados, de todos los niveles educativos; así como naves industriales de actividad agrícola y ganadera,** instalarán en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial, debiendo atender los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren y la posibilidad física; técnica y financiera

que resulte conveniente para cada caso. Esta se utilizará en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato, **así como para consumo humano con previa purificación y uso conveniente para la actividad agrícola y ganadera.**

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las empresas Agrícolas y Ganaderas, tendrán un plazo no mayor a un año, partiendo de la publicación del presente decreto, a fin de que implementen sistemas de captación de agua de lluvia en sus predios.

Tercero. Las instituciones educativas públicas y privadas, implementarán en sus inmuebles, sistemas de captación de agua de lluvia en un plazo no mayor a 24 meses, partiendo de la publicación del presente decreto.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de febrero de 2020.

Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua

Diputados: José Benito Ramírez Rosas, coordinador; Zulmma Verence Guerrero Cazares, Josefina Garza Barrera, Rosa Nilda González Noriega, Fernando Izaguirre Valdés (rúbricas).

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>